



Circular N° 263-04072025.

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza informa la suspensión de la matrícula profesional de los médicos Dr. Rodolfo Lana MP.N°8051 y de la Dra. Carina Andrea Lana MP.N°7719 por Ex2020-02111878-GDEMZA-DDF#MSDSYD-Resolución Ministerial N°1843/2025 .

Por lo tanto se **solicita** a todos los Profesionales Farmacéuticos que, de recibir recetas con estas numeraciones, se **abstengan de dispensarlas** y comuniquen inmediatamente la detección de esta irregularidad al Departamento de Farmacia.

<http://www.salud.mendoza.gov.ar/comunicados/disposicion-0000482015-actualizacion-exigencias-legales-en-dispensa-de-psicofarmacos/>

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Ministerio de Salud y Deporte - Gobierno de Mendoza
Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N°263-04072025-Dr.Lana Rodolfo y Dra.Carina Lana.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.